ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE".

NECESIDAD

Teniendo en cuenta:

Que la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procede a adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**" que apoye el desarrollo de las actividades requeridas por la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social y ejecución de proceso y subprocesos para los cuales la entidad no cuenta con el personal en planta necesario que las ejecute de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.

Que la misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande es de prestación del servicio de salud a la población que lo requiera y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

Que la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande debe contar con una persona encargada que apoye en la realización de medios audiovisuales para la publicidad de los diferentes servicios y jornadas que debe realizar.

Que la E.S.E firmo contrato para la ejecución del P.I.C Municipal en la cual adquirió compromisos de emitir publicidad y propagandas de salud.

Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande, no cuenta con el personal en planta que puedan llevar a cabo esta labor, por lo que es necesario desarrollar las actividades derivadas de las relaciones contractuales de la E.S.E. a través de contratistas.

Que la Entidad cuenta con los recursos financieros para llevar a cabo el proceso contractual según CDP emitido por la Tesorera de la institución.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Es conveniente realizar la contratación inmediata para desarrollar las acciones misionales y de apoyo a la gestión de **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE"**. Es oportuno adelantar el proceso contractual asegurando la continuidad de la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que la Entidad tiene disponibilidad presupuestal para ello.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Tipo de Contrato: Contrato de Servicios.

Tipo de contratación: Contratación directa

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Valor Estimado del Contrato: El valor del contrato será de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.900.000).

Disponibilidad Presupuestal: Se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000192 del Rubro: 2.4.5.01.03.01 denominado Materiales y Suministros por valor de ($ 1.600.000) y del Rubro 2.1.2.02.01.003.01 denominado Materiales y suministros por valor de ($ 300.000), del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** para la vigencia 2026.

Forma de Pago: La E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande pagara al contratista de la siguiente forma: Cuatro pagos de forma mensual por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 380.000)** cada uno y un último pago por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 380.000)** al momento de la liquidación del contrato , cada pago dentro de los Ocho (08) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, del informe respectivo y la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

Supervisión y Vigilancia: La vigilancia, control y buena ejecución del contrato, estará a cargo de la Tesorera de la E.S.E.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA EMPRESA y por conducto del supervisor designado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con el tiempo establecido para la ejecución del proceso contractual.
- Radicar la factura correspondiente al proceso contractual para su respectivo pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad técnica o profesional, las que corresponden como contratista de una entidad pública y las que se deriven de la ejecución misma del contrato y en especial las siguientes: **1.** Diseñar cuñas radiales de acuerdo con los temas especificados por parte de la

E.S.E. **2.** Generar contenido auditivo para perifoneo. **3.** Apoyar el diseño y producción de medios audiovisuales según las necesidades de la entidad. **4.** Realizar el contenido audiovisual que requiera la E.S.E para la ejecución de las actividades P.I.C **5.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR (HABILITANTES):

- Copia de Cedula de Ciudadanía, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios, para las personas jurídicas la del representante legal de la Empresa.
- Antecedentes fiscales, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes judiciales.
- Copia del RUT.
- Propuesta económica debidamente firmada que contenga las especificaciones del objeto contractual.

ANALISIS DE RIESGO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago y su valor, se estima que NO se hace necesario exigir al contratista la constitución de cualquiera de las garantías contempladas por la ley

INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá libre a la Empresa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

E. S. E. CENTRO DE SALUD LABRANZAGRANDE NIT: 826.002.687-5

DIANA MILENA VARGAS VEGA
TESORERA
E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

Reviso y Aprobó: Gerente